TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PREMIOS
“PAGA TUS COMPRAS CON TU TARJETA DE CRÉDITO Y GANA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“PAGA TUS COMPRAS CON TU TARJETA DE CRÉDITO Y GANA”**

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los premios indicados en la cláusula 6 “Premios” del presente reglamento a los CLIENTES PARTICIPANTES que, en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente reglamento, cumplan el reto mínimo de facturación para ganar por compras realizadas con su Tarjeta de Crédito BBVA (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”).

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia desde el diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025) o hasta agotar la bolsa de premios, lo primero que ocurra.

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos: (i) hayan recibido una comunicación del Banco por medio de correo electrónico o notificación push directa a la App BBVA, donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles el beneficio por el que están participando y la Tarjeta con la cual pueden participar, (ii) se hayan inscrito a la campaña desde la comunicación emitida.

LOS CLIENTES PARTICIPANTES deberán cumplir con la totalidad de condiciones y requisitos establecidos en éste documento para ser ganadores del premio indicado en la cláusula “Premios y Ganadores” del presente documento.

4. COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN

El Banco remitirá una comunicación a los Clientes invitándolos a inscribirse y participar en la presente Campaña, donde se les informará:

1. La meta de facturación definida para EL CLIENTE, la cual deberá cumplir en un 100%. Esto de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del presente documento.
2. El beneficio específico por el que estarían participando, como podría ser: el monto del Cashback por el que participan, o la cantidad de Puntos BBVA que podrán recibir en caso de resultar ganadores, o el beneficio en tasa que podrían obtener por la participación en la tarjeta.
3. El botón con el que pueden inscribirse para participar en la campaña.

5. CONDICIONES PARA GANAR

Para que los CLIENTES PARTICIPANTES tengan la posibilidad de ser ganadores de los premios comunicados por el Banco, los PARTICIPANTES deberán cumplir un reto mínimo de facturación durante la vigencia de la campaña, de acuerdo con el tipo de Tarjeta que se haya comunicado para participar en la campaña que podrá oscilar entre los siguientes valores :como se muestra a continuación

- Clientes con inactividad entre 61 y 180 días, deberán cumplir un reto mínimo de ciento cincuenta mil pesos ($150.000 COP) en compras presenciales o no presenciales.
- Clientes con inactividad entre 181 y 270 días, deberán cumplir un reto mínimo de ciento veinte mil pesos ($120.000 COP) en compras presenciales o no presenciales.
- Clientes con inactividad entre 271 y 360 días, deberán cumplir un reto mínimo de cien mil pesos ($100.000 COP) en compras presenciales o no presenciales.
- Clientes con inactividad entre 361 y 720 días, deberán cumplir un reto mínimo de ochenta mil pesos ($80.000 COP) y doscientos cincuenta mil pesos ($250.000 COP) en compras presenciales o no presenciales.

El beneficio en Tasa aplicará durante la totalidad de la vigencia de la campaña para los clientes a quienes se comuniqué el beneficio, el beneficio en la tasa está sujeto a las políticas de riesgo de BBVA Colombia según el perfil económico del cliente y las condiciones del producto. El beneficio aplicará para compras nacionales e internacionales, presentes y no presentes realizadas con la tarjeta de crédito notificada también en la comunicación.

La campaña cuenta con las siguientes consideraciones respecto a las transacciones de compra:

- Se tendrán en cuenta todas las compras que el Cliente realice con las Tarjetas durante la vigencia de la Campaña, a excepción de: i) compra de cartera, ii) avances en cajeros electrónicos, iii) rediferidos.
- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, no se tendrán en cuenta para cumplimiento de metas de la campaña.
- Aplica para compras presenciales y no presenciales, nacionales e internacionales. Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.

6. PREMIOS Y GANADORES

Se entregarán premios en Cashback (devolución de dinero) y en Puntos BBVA. La cantidad de premios a entregar en esta campaña estará limitada por un valor total de Diecinueve millones de Pesos ($19.000.000 COP) en Cashback y Doscientos noventa y ocho mil (298.000) Puntos BBVA. Los clientes a quienes el banco les comparta la comunicación específica, recibirán un beneficio en la tasa de interés el cual será comunicado específicamente por el banco.

Serán ganadores los primeros Clientes por tipo de tarjeta que cumplan con el monto mínimo de facturación solicitado durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento, de la siguiente forma:

Tiempo de inactividad	Reto facturación	Número ganadores de puntos	Número ganadores de cashback
61 a 180 días	$150.000	66	80
181 270 días	$120.000	83	100
271 a 360 días	$100.000		100
360 a 720 días	$80.000		100

Los premios a entregar serán informados al Cliente en la comunicación, podrán ser Puntos BBVA multiplicados por las compras realizadas hasta un máximo de dos mil (2.000) puntos por cliente ó una devolución en Cashback abonado a la tarjeta participante, que será el 40% de sus compras hasta un límite máximo de cincuenta mil pesos ($50.000) por cliente durante la vigencia de la campaña.

Los Puntos abonados en virtud de la campaña tendrán una vigencia de un (1) mes contado a partir del siguiente día del abono. Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, definiendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia. Consulte el reglamento en https://www.bbva.com.co/personas/productos/tarjetas/pago-con-puntos.html .

7. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

- Sólo podrán participar en esta CAMPAÑA los CLIENTES PARTICIPANTES, en uso de la Tarjeta de Crédito que le haya sido indicada en la comunicación realizada por el Banco.
- Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES PARTICIPANTES autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE PARTICIPANTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO. EL BANCO no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) estar al día en sus pagos y sin ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude,

documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.

- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.
- Los beneficios otorgados no se pueden acumular con otras promociones.
- La inscripción de los CLIENTES PARTICIPANTES implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del CLIENTE PARTICIPANTE, o la no entrega de los Premios en caso de resultar ganadores, o la obligación de devolver los Premios otorgados por parte de los ganadores.
- No podrán participar de esta campaña los funcionarios de BBVA Colombia.

8. ENTREGA DE PREMIOS:

Los CLIENTES PARTICIPANTES que sean ganadores de los paquetes de Puntos BBVA y de los Cashback, recibirán el abono de su premio dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización de la campaña.

9. AVISOS LEGALES.

1. Los Puntos BBVA corresponden a aquellos concedidos en virtud del programa de fidelidad “Beneficios BBVA” sujetos a las condiciones de redención y demás términos y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa. Para más información busca Puntos BBVA.
2. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra.
3. BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras que realice con su tarjeta participante en la campaña, ni por los adquiridos con los premios otorgados; el Banco tampoco será responsable por el cumplimiento de las normas relacionadas con la producción, comercialización uso y garantía de estos productos y servicios.